

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2159 MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 506/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0001032 se ha dictado en fecha 3 de diciembre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor doña Carmen García García, con NIF 23.226.235-F, con domicilio en Diputación de la Tercia, Vereda En Medio, 17, Lorca (Murcia).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a D. Damián Mora Tejada, domicilio en calle González Adalid, n.º 7, 9.º-E, 30001 Murcia, teléfono 968221608, fax 968211211 y dirección e-mail damianmora@damianmora.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://oficinajudicialmurcia.es>.

Murcia, 13 de enero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140001371-1